



BCB  
DGD - VUC

-7 MAY 2012 14 25

CORRESPONDENCIA  
GENERAL  
DESPACHADA

## CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 04 de mayo de 2012  
**SGDB N° 024/2012**

DE: GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS  
A: ENTIDADES FINANCIERAS  
ASUNTO: **PRODUCTOS DE AHORRO**

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) solicita a las entidades de intermediación financiera información sobre los productos de ahorro vigentes (cajas de ahorro y depósitos a plazo). La información correspondiente al primer trimestre de 2012 debe ser remitida a la Gerencia de Entidades Financieras del BCB hasta el 11.05.12 y debe contener al menos lo siguiente:

- Nombre del producto
- Vigencia (fechas de inicio y fin)
- Moneda
- Tasa de interés
- Monto mínimo y/o máximo, si corresponde
- Número de cuentas por producto.
- Monto promedio de las cuentas por producto

Las entidades financieras deberán actualizar esta información con periodicidad trimestral, a más tardar en un plazo de cinco (5) días hábiles después de finalizado cada trimestre.

Muy atentamente.

  
CRO/MMV/MAAM/OID/ROA